

SANTIAGO, 21 ABRIL 2023

RESOLUCION Nº 01202 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº01120 de 2023; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum Nº321 de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Nº01120 de fecha 14 de abril de 2023, de la Dirección de Capacitación y Postítulos que aprueba el Curso Interseccionalidad para el Plan de Búsqueda de Detenidas y Detenidos Desaparecidos, código 060021.
2. Que, en Memorándum Nº321 de fecha 18 de abril de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, solicita la dictación de la 1ª versión del Curso Interseccionalidad para el Plan de Búsqueda de Detenidas y Detenidos Desaparecidos.
3. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos fue extemporánea debido a temas administrativos por parte la Unidad encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación.
4. Que, así las cosas, el Memorándum Nº321 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto



RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese** la dictación de la 1ª versión del Curso **INTERSECCIONALIDAD PARA EL PLAN DE BÚSQUEDA DE DETENIDAS Y DETENIDOS DESAPARECIDOS**, código 060021, aprobado mediante Resolución Exenta Nº01120 de 2023, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se señalan a continuación:

1ª versión
Nº de horas:20 horas cronológicas
Nº de participantes: 15 alumnos/as
Fecha de Inicio:12/12/2022
Fecha de término: 30/12/2022
Modalidad: E-learning

Curso cerrado, dictado a la Subsecretaria de Derechos Humanos por un valor total de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), según Orden de Compra Nº957865-367-SE22.

- II. El valor del curso se pagará en 1 (una) cuota de acuerdo con la orden de compra referida.
- III. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta Nº04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

IV. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

V. El coordinador Docente del curso es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.

VI. Apruébese el presupuesto por centro año 2022, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N°483 de fecha 21 de diciembre de 2022.

VII. Impútnense los gastos al Subtitulo 1 "Gastos en Personal", ítems 1.4 y al Subtitulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2023.05.05
09:08:03 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.05.04
20:52:49 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección de Capacitación y Postítulos
- Dirección de Finanzas
- Departamento de Aranceles
- Unidad de Control Presupuestario
- Unidad de Títulos y Grados
- Coordinador docente Sr. Rodrigo Vásquez Toro

PCT
PCT/ppp